

GERALD L. MCGOWAN

EL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO

Inútil protestar

La historia de las “desmembraciones” del Estado de México es un tema cargado de emociones que implica la búsqueda de una identidad propia y puede expresarse en términos de “¿Se teme o se envidia a México?” según la pregunta del diputado Barbabosa. Incluye la separación de Querétaro, Distrito Federal, Guerrero, Tlalpan, Hidalgo, Morelos y Calpulalpan de su territorio original, así como la erección del Estado del Valle de México. Entre 1824 y 1871, el Estado de México perdió 86 466 kilómetros cuadrados de sus 107 619 originales y una población superior a 930 mil habitantes.

Se buscaron las razones de estas “desmembraciones” más allá de los argumentos que establecían que así lo deseaban los pueblos y que éstos habían sido mal administrados por Toluca. En efecto, se puede dudar de que Toluca haya ejercido, de hecho, su autoridad sobre áreas tan distantes y de acceso tan difícil como las prefecturas de Huejutla y Acapulco. Por tanto, se puede suponer que el Estado de México era demasiado grande, demasiado poblado, generador de una riqueza excesiva en comparación con los demás estados y que se encontraba demasiado cerca de la capital nacional, a la cual rodeaba, por lo que fue percibido como elemento centralizador que tenía una influencia muy grande sobre el gobierno nacional.

En estas condiciones, las “desmembraciones” se hubieran hecho para buscar la igualdad y el equilibrio entre las entidades, aunque hubiera sido necesario “ignorar” el principio de la integridad territorial de los estados *libres y soberanos*. En efecto, no puede admitirse jurídicamente que un estado se despoje por voluntad propia de lo que la soberanía popular le ha encargado cuidar. Pero este proceso se justifica en virtud del beneficio que aporta a la nación entera, reforzándose el propio concepto de federalismo pues crea entidades de igualdad similar. Por tanto, las “desmembraciones” se vuelven parte integral del proceso formativo y dinámico de la evolución histórica de la nación.

Se buscaron también razones liberales-federalistas y conservadoras-centralistas como explicación. Y se encontraron motivos para sospechar que existían dos élites en pugna por el control político del poder económico. En efecto, los debates sobre la creación del Distrito Federal revelan que los conservadores encabezados por José María Becerra votaron en contra, porque este concepto era esencialmente opuesto a su pensamiento político. Pero los conservadores encabezados por Lucas Alamán se pronunciaron a favor del Distrito Federal, porque lo percibieron como el mayor elemento centralizador que los liberales pudieron haberles regalado. Y los diputados liberales de la Comisión que suscribió el dictamen que recomendaba el traslado de la capital federal a Querétaro terminaron votando a favor de la Ciudad de México. Voltereta difícil de explicar. Entonces el Distrito Federal en 1824 aparece como *una realización de carácter liberal-centralista*. En palabras de fray Servando Teresa de Mier: “proponíamos un gobierno federal en el nombre, y central en la realidad”.

La erección del estado de Guerrero tampoco se puede atribuir a un enfrentamiento político entre liberales-federalistas y conservadores-centralistas; al contrario, fue obra de ambos partidos políticos pues los trámites se iniciaron durante el centralismo y concluyeron durante el federalismo. Los procesos fueron impulsados por Juan Álvarez, federalista, y Nicolás Bravo, centralista. La unión política queda personificada por la unión de estos dos hombres.

En cuanto al Estado del Valle de México, la idea de su instauración fue y sigue siendo un esfuerzo para adecuar la política y la economía a la realidad geográfica que se preconizó desde la proposición de Ignacio Godoy y Servando Teresa de Mier en 1824, hasta la de Venustiano Carranza; y sería difícil establecer que fuera producto de una postura ideológica común a los centralistas y federalistas, aunque sí de una intención política similar.

Los estados de Hidalgo y Morelos se erigieron como consecuencias naturales de la práctica democrática

ca otorgada por los decretos juaristas que crearon los Tres Distritos Militares; al momento de la proclamación de sus respectivas erecciones Juárez aún era presidente.

Las demás “desmembraciones” no tuvieron la misma importancia. Querétaro se separó sin oposición en la época de las provincias; podría decirse que nació a raíz de la Independencia nacional y no hubo oposición a su erección.¹ Tlaxcala se anexó y se separó por decreto superior sin que se supieran las razones. Tlalpan fue anexado al Distrito Federal, en forma *provisional*, por Juan Álvarez. Y Calpulalpan resultó ser una consecuencia pues su anexión era una *providencia provisional*² que terminó en un convenio por el cual el Estado de México consintió “en la definitiva agregación de la municipalidad de Calpulalpan al Estado de Tlaxcala”.³

El Distrito Federal de dos leguas

En el momento de constituir una federación era imperativo escoger una capital federal, por lo menos así lo entendieron los diputados del Constituyente de 1824, quienes consideraron que el asunto revestía una importancia tal que formaron una *Comisión especial*.⁴ Ésta presentó su dictamen el 31 de mayo de 1824. Recomendaba que la ciudad de Querétaro fuera la sede de los supremos poderes y que su estado pasara a formar el Distrito Federal.⁵ Además, recalca que la residencia de estos poderes debía estar situada en “un punto céntrico, si no geográficamente, al menos con respecto a la población”, “para facilitar una comunicación igualmente expedita”. Pero había una mayoría que no estaba dispuesta a trasladarse a Querétaro y tenía la intención de proclamar capital a la Ciudad de México.

El debate tuvo lugar el 22 y el 23 de julio de 1824.⁶ Pronto se puso en evidencia que el dictamen de la Comisión era inaceptable. El gobierno se declaró en favor de la permanencia de la capital en la Ciudad de México pues ésta era el centro de las operaciones económicas, el sitio financiero más importante y fuente de crédito público; la ciudad era esencial para el equilibrio político y la seguridad debido a que en ella se encontraba la mayor plaza militar, además de ser también el centro de las comunicaciones. En fin, se habló del enorme costo del traslado y de la habilitación de una nueva capital. Era el argumento más contundente: no se disponía del dinero necesario para el traslado.

Al terminar la sesión del 22 de julio, fray Servando Teresa de Mier, a su manera, llegó a la conclusión de

que la Ciudad de México estaba “en el centro riguroso de la población de Anáhuac” y señaló que era el centro cultural de la nación, a más de ser “la ciudad más bella del mundo”. En estas condiciones no había inconveniente para que la Ciudad de México fuera a la vez capital y metrópoli, como lo había sido desde la antigüedad, y que el Valle de México fuera el Distrito Federal.

Pero se insistía en que la Ciudad de México era la capital del Estado de México. El diputado Ortiz de la Torre hizo hincapié en que ésta no era “propiedad exclusivamente” del Estado de México “sino de todos los estados juntos”. No obstante, de encontrarse en la misma ciudad “se confundirían los poderes” federales y estatales, y se originarían perjudiciales conflictos de jurisdicción. Este argumento, enunciado por los diputados Vélez, Morales y Gómez Farías, llegaría a ser un postulado político: *dos gobiernos no pueden residir en un mismo lugar*. La segunda objeción importante fue formulada por el diputado Godoy, quien se opuso a que la capital federal estuviera dentro del estado de mayor importancia y más poblado, que siempre podría presionar al gobierno nacional. Propuso, quizás por esta razón, que el Distrito Federal tuviera 12 leguas de extensión, lo que equivalía a todo el valle geográfico de México. Y el diputado Morales agregó que “la existencia de los poderes en la capital de algún estado, lo haría el más poderoso en la república”.

Las discusiones habían dejado en claro que la Ciudad de México era *el centro de todas las actividades* del país, y que nadie estaba dispuesto a trasladarse a Querétaro. El 18 de octubre de 1824, el Constituyente federal admitió una proposición de los diputados Zavala, Casares y Covarrubias para que “se señale el lugar en que deben residir los supremos poderes de la Federación, y que sea la Ciudad de México”⁷ con su distrito de dos leguas de radio.⁸

Al mismo tiempo, el Constituyente del Estado de México admitía una proposición para la organización del distrito de México en los partidos de Tlalpan (incluyendo Xochimilco, Mexicaltzingo y Coyoacán), Chalco, Cuautitlán, México (con Tacubaya), Texcoco (con Coatepec), Tacuba, Zumpango (con Ecatepec) y Teotihuacan.⁹ Así se dejaba en claro que todo el valle dependía del Estado de México. Además acordó tomar medidas extraordinarias, nombrar una Comisión Especial y no ocuparse de otro asunto.¹⁰ El 21 de octubre se discutió y aprobó una *Reclamación fuerte* en contra de que la Ciudad de México, capital del estado, fuera declarada capital federal.¹¹ El 23, dirigió una *Exposición* a los otros estados de la Federación.¹² El 27, estas reclamaciones se

¹ *Representación del Ayuntamiento de Querétaro para establecer... una Diputación Provincial*, el 19 de enero de 1822.

² ACDEM, *Actas*, sesión del 30 de diciembre de 1870.

³ Convenio firmado el 29 de julio de 1871.

⁴ *Águila Mexicana*, 26 y 29 de marzo de 1824, México.

⁵ *Actas Constitucionales...*, t. 10, sesión del 22 de julio de 1824.

⁶ *Actas Constitucionales...*, t. 10, sesiones del 22 y 23 de julio de 1824.

⁷ *Águila Mexicana*, 19 de octubre de 1824, México.

⁸ *El Sol*, 23 de octubre de 1824, suplemento del número 497, México.

⁹ *El Sol*, 20 de octubre de 1824, México.

¹⁰ *Águila Mexicana*, 23 de octubre de 1824, México.

¹¹ *El Sol*, 23 de octubre de 1824, suplemento del número 497, México.

¹² *El Sol*, 23 de octubre de 1824, alcance del número 497, México.



Había una especie de contradicción: por una parte, las autoridades del estado habían jurado la nueva Constitución de buena fe, con la seguridad de que no se desmembraría su territorio pues de lo contrario “se habría resistido desde entonces” y, por otra parte, se inició, precisamente en ese momento, el proceso de “quitar su capital al Estado” por razones muy conocidas de los que estaban “de continuo trazando y formando proyectos contra México”, con la idea premonitoria “de dividir en pequeñas secciones el Estado... para reducir su ser y existencia política a pura nulidad”.

El argumento de mayor peso jurídico que presentaron el estado y la ciudad consistía en que el Constituyente de la Federación no tenía facultad para crear un distrito federal, por ser ésta, según la propia Constitución, prerrogativa exclusiva de un Congreso constitucional ordinario y bicameral. El segundo argumento señalaba que la creación de un distrito federal era equiparable a “erigir otro de nuevo

dentro de los límites de los que ya existen”, lo que hacía necesaria la aprobación por mayoría de las tres cuartas partes. El tercer argumento se refirió a la violación del principio de igualdad ante la ley, al privar del ejercicio de sus derechos políticos a una población de 160 mil habitantes, que se veía “reducida a la esclavitud más vil” y “despojada” del derecho de elegir diputados locales y federales, senadores, presidente y vicepresidente. El Ayuntamiento subrayó: “Esto sería dar un golpe mortal a la libertad e igualdad que se sanciona, y contrariar el sistema adoptado...”¹⁷ El cuarto argumento expresaba que los poderes de un Constituyente concluyen con la promulgación de la Constitución, por lo cual no puede seguir legislando. Además, el traslado de su capital sería tan costoso como el federal y tenía que resignarse a perder sus beneficios y rentas. Por otra parte,

vieron apoyadas por una *Exposición* del Ayuntamiento de la Ciudad de México.¹³ Y el 12 de noviembre aprobó una segunda *Exposición* en defensa de los derechos del estado.¹⁴

El tono de las exposiciones fue calificado de “insultante y amenazador”, “irrespetuoso y alarmante”.¹⁵ El diputado Casares creyó que su deber era impugnarlas “con el fin de purgar el veneno mortífero que encierran... con intimación de sangrienta guerra”.¹⁶ El Estado y la ciudad demandaron que no se proclamara a México capital federal y prometieron “resistir hasta morir” pues la proposición era “injusta, inoportuna, sin objeto y sin motivo”, y se proclamó un “jamás consentirá”.

¹³ *El Sol*, 28 de octubre de 1824, suplemento del número 502, México.

¹⁴ *El Sol*, 12 de noviembre de 1824, suplemento, México.

¹⁵ *El Sol*, 28 de octubre de 1824, México.

¹⁶ *Águila Mexicana*, 7-11 de noviembre de 1824, México.

¹⁷ *El Sol*, 28 de octubre de 1824, suplemento del número 502, México.

argumentó que era falso que la Ciudad de México fuera de todos los estados “por haberse formado a sus expensas”, al contrario, la ciudad “ha fundado a casi todas las de la tierradentro”.¹⁸

Todas las representaciones del estado y de la ciudad fueron inútiles. ¿Hubiera cambiado algo una estricta observancia de la Constitución? Es probable que no. Estos atropellos a la recién jurada Constitución parecían justificarse por la necesidad de crear un distrito federal. Así que salieron los poderes del estado para que éste no tuviera preponderancia frente a los demás. Por votación de 52 a 32 se declaró a la Ciudad de México capital federal. El 2º artículo le otorgaba un radio de dos leguas a partir del zócalo “para no perjudicar al Estado de México”.¹⁹ Pero el 18 de noviembre se aprobaron *tres importantes providencias*. La primera para “el arreglo del contingente del Estado de México y la indemnización que corresponde”; la segunda “sobre la eligibilidad y demás derechos políticos de los naturales”, y la tercera para “lo relativo a tribunales del Distrito Federal”.²⁰ Era una admisión de culpabilidad que posponía para un futuro lejano la solución de los problemas.

La capital del Estado de México entonces emprendió un largo peregrinar. Se estableció en Texcoco del 1º de febrero al 15 de junio de 1827, fecha esta última en que se trasladó a Tlalpan. El 24 de julio de 1830 Toluca se convirtió en capital del Estado. El 30 de diciembre de 1836, el centralismo ordenó que la Ciudad de México volviera a ser capital del Departamento.²¹ Pero la Constitución de 1824 se declaró vigente el 6 de diciembre de 1846 y los poderes del estado regresaron a Toluca, “libres y soberanos”.

La separación del Sur

El proceso de la separación del Sur se inicia con la Guerra de Independencia y termina con el decreto de 1849. La idea original se remonta a 1811 cuando José María Morelos decretó la creación de la Provincia de Tecpan y le dio una línea divisoria que seguía el río Balsas e incluía a Tixtla, Chilapa y Tlapa. Este decreto se vio confirmado por la Constitución de Apatzingán. También se debe considerar como antecedente la creación en 1818 de la Comandancia Militar del Sur de la cual Vicente Guerrero fue el titular. Para 1830 ésta se transformó en División del Sur y Nicolás Bravo fue su comandante hasta 1845, año en que Juan Álvarez lo reemplazó.

Entonces las aspiraciones del Sur empezaron a expresarse el 10 de octubre cuando los generales Bravo y

Álvarez unieron sus fuerzas y lanzaron un manifiesto que proclamaba la erección del Departamento de Acapulco y convocaba a una Junta de Notables.²² El nuevo Departamento incluiría Acapulco, Chilapa y Taxco en el Departamento de México; Tlapa y Ometepec en Puebla; Huetamo en Michoacán y, de quererlo así, Cuernavaca y Cuautla en el Departamento de México. Además el plan justificaba las aspiraciones del Sur con base en una “multitud de representaciones de los mismos pueblos pidiendo con vehemencia su separación”. En todo este asunto los generales argumentaban que se trataba de la separación del territorio “más distante”, “más difícil de gobernar” y con habitantes de “carácter indomable”, lo cual implicaba que, aun después de perder apenas cien mil habitantes, el Departamento de México iba a seguir como el “mayor”, “más opulento” y “más respetable”. Terminaba con una oda a la alegría: “¡Pueblos del Sur! He aquí cumplidos vuestros votos, obsequiada vuestra voluntad y satisfechas nuestras conciencias. Regocijaos...”

Cuando se declaró vigente la Constitución de 1824 se presentó una iniciativa pidiendo la formación de un nuevo estado con el nombre de Guerrero. Patrocinaban el proyecto Juan Álvarez y Nicolás Bravo.²³ De tal manera que el *Acta Constitutiva* contenía, en su artículo 6º, la frase “Se erige un nuevo Estado, con el nombre de Guerrero”, formado con Acapulco, Chilapa, Taxco, Tlapa, Ometepec y Coyuca. Pero el artículo requería que las legislaturas de los tres estados afectados diesen su consentimiento. El procedimiento se apartaba de lo previsto en la Constitución.

El 29 de mayo de 1847, el diputado Diego Pérez y Fernández propuso a la Legislatura del Estado de México la creación del estado de Guerrero.²⁴ Sin embargo, el 27 de julio de 1847, el diputado Mariano Arizcorreta propuso que se auscultara la voluntad del Sur, pues dudaba que la Junta de 1841 hubiera sido la libre expresión de los pueblos. En realidad la proposición tenía la intención de invalidar el proceso de erección. Después de la interrupción norteamericana Acapulco, Apango, Atengo, Chilapa, Chilpancingo, Iguala, Ixcateopan, Otzoloapan, Taxco, Tecpan, Tejupilco, Temascaltepec, Tepecoacuilco, Tixtla, San Marcos, Sultepec, Zacualpan, Zacatula y Zumpango expresaron su voluntad de pertenecer al nuevo estado.²⁵

Mientras tanto, la Legislatura del estado de Puebla inició sus discusiones el 29 de septiembre de 1848²⁶ manifestando que no consentía la erección. Entonces la Legislatura del Estado de México pudo adoptar, el 16 de

¹⁸ *El Sol*, 12 de noviembre de 1824, suplemento, México.

¹⁹ *El Sol*, 3 de noviembre de 1824, México.

²⁰ *El Sol*, 20 de noviembre de 1824, México.

²¹ M. Dublán y J. M. Lozano (eds.), *Legislación Mexicana o colección completa de las Disposiciones Legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, 58 vols., Imprenta del Comercio, México, 1876-1912.

²² M. Domínguez, *La erección del estado de Guerrero. Antecedentes históricos*, Doc. 9, SEP, México, 1949.

²³ *Diario del Gobierno*, 11 de febrero y 22 de mayo de 1847.

²⁴ ACDEM, *Actas*, 29 de mayo de 1847.

²⁵ ACDEM, leg. 163, exp. 271.

²⁶ *El Correo Nacional*, 27 de noviembre de 1848, México.

octubre de 1848, un decreto que aprobaba la erección del nuevo estado de Guerrero con la condición "si consienten los de Puebla y Michoacán en los mismos términos".²⁷ El mismo 16 de octubre, la Legislatura del estado de Puebla adoptaba un decreto que admitía la separación del distrito de Tlapa, a condición de que los pueblos de aquel distrito estuvieran de acuerdo.²⁸ Entre tanto, el 23 de noviembre de 1848, la Legislatura del estado de Michoacán había decretado: "no cede la municipalidad de Coyuca para que se forme el nuevo Estado de Guerrero".²⁹ Las legislaturas de México, Puebla y Michoacán habían tratado de impedir, por la vía del trámite legal, la erección del estado de Guerrero, salvando las apariencias con procedimientos jurídicos. Los tres estados habían dicho *no* a la erección, sin oponerse al Acta Constitutiva.

Para obsequiar el deseo del Sur el Congreso de la Unión decretó de nuevo la erección, el 15 de mayo de 1849, esta vez según el procedimiento constitucional de la mayoría de las tres cuartas partes. Entonces las tres legislaturas tuvieron que conformarse.³⁰

La otra historia recuerda un panorama francamente desolador: miseria, barbarie, atraso social, lejanía religiosa, educación inexistente, sin maestros ni escuelas, una economía debilitada, sin industrias, con una producción agrícola de autoconsumo, sin más que dos caminos, una pésima distribución de la riqueza y una pobreza generalizada. Existía una situación de violencia y luchas raciales que se manifestaba en constantes alzamientos de los nativos. Es probable que el Sur haya sido mal administrado pero, mucho más que por Toluca, lo fue por el gobierno nacional.

Para lograr sus propósitos, en las primeras semanas de 1848, Juan Álvarez mandó aprehender a Francisco Modesto de Olaguíbel. Con este propósito el general Esteban León apresó al gobernador del Estado de México el 24 de enero de 1848 en los parajes de la prefectura de Sultepec y lo mandó remitir a Teloloapan, lugar dedicado a Juan Álvarez. Pero éste se declaró inocente del rapto. No obstante, en una carta reservada al coronel Pascual Ascencio, fechada en Tetecala, dice: "conservará usted en

ese punto, en clase de preso al señor Don Francisco Modesto de Olaguíbel". Tiempo después, para dar más credibilidad a su inocencia, informó al ministro de Guerra y Marina que él, Álvarez, había puesto a Olaguíbel en libertad salvándolo de sus enemigos.³¹ Visto de esta manera, el rapto sólo fue un pretexto para forzar la erección del estado de Guerrero.

Además, Juan Álvarez fomentó la desobediencia de los distritos del Sur rechazando la autoridad de los prefectos nombrados por Toluca. De una carta de Antonio Noriega a Remigio Mateos se desprende que el primero, cómplice de Álvarez, se rehusó a entregar la prefectura de Taxco al segundo pues afectaba los intereses de Álvarez en la región.³² En efecto, Noriega había organizado ya la separación de Taxco con un *pronunciamiento*. En su acta del 9 de marzo de 1848, el ayuntamiento de Taxco afirma ya no querer pertenecer al Estado de México sino al de Guerrero.³³ El plan fue denunciado por Remigio Mateos, quien había llegado a Taxco el mismo 9 de marzo. Además, con el secuestro del gobernador Olaguíbel, era posible proclamar la "acefalía del Estado de México", la nulidad de las autoridades interinas que "residían entre el enemigo" dejándolas por sospechosas de contubernio con la expresión "adherido a los enemigos". Entonces "se comenzó por circular órdenes a los pueblos para que ninguna del gobierno se obedeciera". Fue cuando Mateos se presentó en Taxco, lo que "dio lugar a que se impidiera toda la farsa... el pronunciamiento proyectado, no se ha llevado a efecto hasta hoy, ya por mi permanencia en este lugar..."

Pero la opinión de los pueblos se expresó a favor de su pertenencia al nuevo estado de Guerrero.³⁴ Hasta allí es probable que la mayoría de los sureños y de sus autoridades hayan sido favorables a la erección del nuevo estado pero es igualmente importante señalar que era *una mayoría creada* por Juan Álvarez con la promesa de que "acabarán los padecimientos, puesto que ha de haber inmediatamente *un padre de los pueblos*".³⁵ Pero quizás más interesante aun sea la afirmación de Remigio Mateos al efecto de que "se circuló un modelo a los ayuntamientos para que por él formen sus actas" de adhesión a la erección del estado de Guerrero. Entonces ¿dónde quedó "la opinión de los pueblos que así lo desean? No obstante la adhesión de los ayuntamientos no deja de tener va-

²⁷ ACDEM, *Actas*, 16 de octubre de 1848.

²⁸ M. Domínguez, *op. cit.*, doc. 13.

²⁹ *El Correo Nacional*, 3 de diciembre de 1848, México.

³⁰ ACDEM, *Actas*, 30 de mayo de 1849. M. Domínguez, *op. cit.*, doc. 20, 25.

³¹ ASDN, exp. D/481.3/2776: carta del general Juan Álvarez al Ministro de Guerra y Marina, Tetecala, 8 de febrero de 1848. Fernando Díaz Díaz, *Caudillos y caciques. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez*, El Colegio de México, México, 1972, p. 221. Miguel F. Ortega, *Noticias y documentos para la historia del estado de Guerrero*, 18 vols. inéditos, México (1938-1944), t. IV, pp. 306-308, t. IX, pp. 294-259. ASDN, exp. D/481.3/2776: carta del general Juan Álvarez al coronel Pascual Ascencio, Tetecala, 5 de febrero de 1848. ASDN, exp. D/481.3/2776: carta de Juan Álvarez al Ministro de Guerra y Marina, Iguala, 27 de febrero de 1848.

³² ACDEM, leg. 163, exp. 271: carta de Antonio Noriega a Remigio Mateos, Taxco, 15 de marzo de 1848; carta de Remigio Mateos al Secretario de Gobierno, Taxco, 15 de marzo de 1848.

³³ ACDEM, leg. 163, exp. 271: acta del ayuntamiento de Taxco, 9 de marzo de 1848.

³⁴ ACDEM, leg. 163, exp. 271, actas de los ayuntamientos de Taxco, Iguala, Tepecoacuilco, Chilpancingo, Apango, Tixtla, Ixcateopan, Atengo, Acapulco, Tecpan, Zumpango, Zacatula, San Marcos, e informes de los prefectos de Acapulco y de Chilapa.

³⁵ ACDEM, leg. 163, exp. 271: acta del ayuntamiento de Zumpango del Río, 8 de abril de 1848.

lidez pues la opinión de los pueblos había sido formada desde la Independencia en ese sentido.

Pero no era suficiente: Juan Álvarez también quiso llevarse a Sultepec, Zacualpan, Temascaltepec, Tejupilco, Oztoloapan y quizás Villa del Valle (hoy Valle de Bravo), según entendió la Legislatura.³⁶ Sultepec pidió su anexión al nuevo estado de Guerrero y Zacualpan dijo considerar al Estado de México como "un país distinto".³⁷ Pero se supo "que S.E. Juan Álvarez pasó a esta prefectura".³⁸ Quedaba claro el porqué de las solicitudes. Lo que también se aplicaba a Temascaltepec donde el general Esteban León se había apoderado de la municipalidad.³⁹ Enseguida el ayuntamiento de Sultepec, en ausencia de los conspiradores, levantó un acta para denunciar el acta anterior como "hija de las difíciles circunstancias en que se encontraba" y declarar "que se tenga por no hecha semejante solicitud".⁴⁰ Pero regresaron los conspiradores "para mantener la paz y evitar la discordia". Así que el ayuntamiento de Sultepec tuvo que solicitar de nuevo su pertenencia al estado de Guerrero y declarar "insubsistente y sin efecto el acta anterior" en presencia del coronel Ramón Archundia, quien asistió al ayuntamiento por lo cual hubo que incluir la frase "no ha sido el ayuntamiento sugerido por persona alguna".⁴¹ Pero las autoridades menores del distrito de Sultepec se inconformaron y proclamaron no

querer formar parte del estado de Guerrero denunciando que el acta anterior se había hecho "sin nuestro consentimiento" y "bajo tropa" por lo cual pedían el auxilio del gobierno estatal.⁴² Hasta ese momento se percató el gobierno estatal de la amplitud de la rebelión y solicitó la intervención federal para hacer entender al general Álvarez que no se podía proceder por la violencia en contra de sus órdenes.⁴³ Entonces Sultepec, Zacualpan, Oztoloapan, Tejupilco y Temascaltepec siguieron unidos al Estado de México.

El Estado del Valle de México

El origen del Valle de México como entidad política se remonta al Constituyente federal de 1824, cuando los

⁴² ACDEM, leg. 172, exp. 137: oficio de autoridades menores del distrito de Sultepec, sin lugar, 30 de julio de 1848.

⁴³ ACDEM, leg. 172, exp. 237: comunicación de la Legislatura al ministro de Relaciones, Toluca, 3 de julio de 1848.

³⁶ ACDEM, *Actas*, sesión del 15 de agosto de 1848.

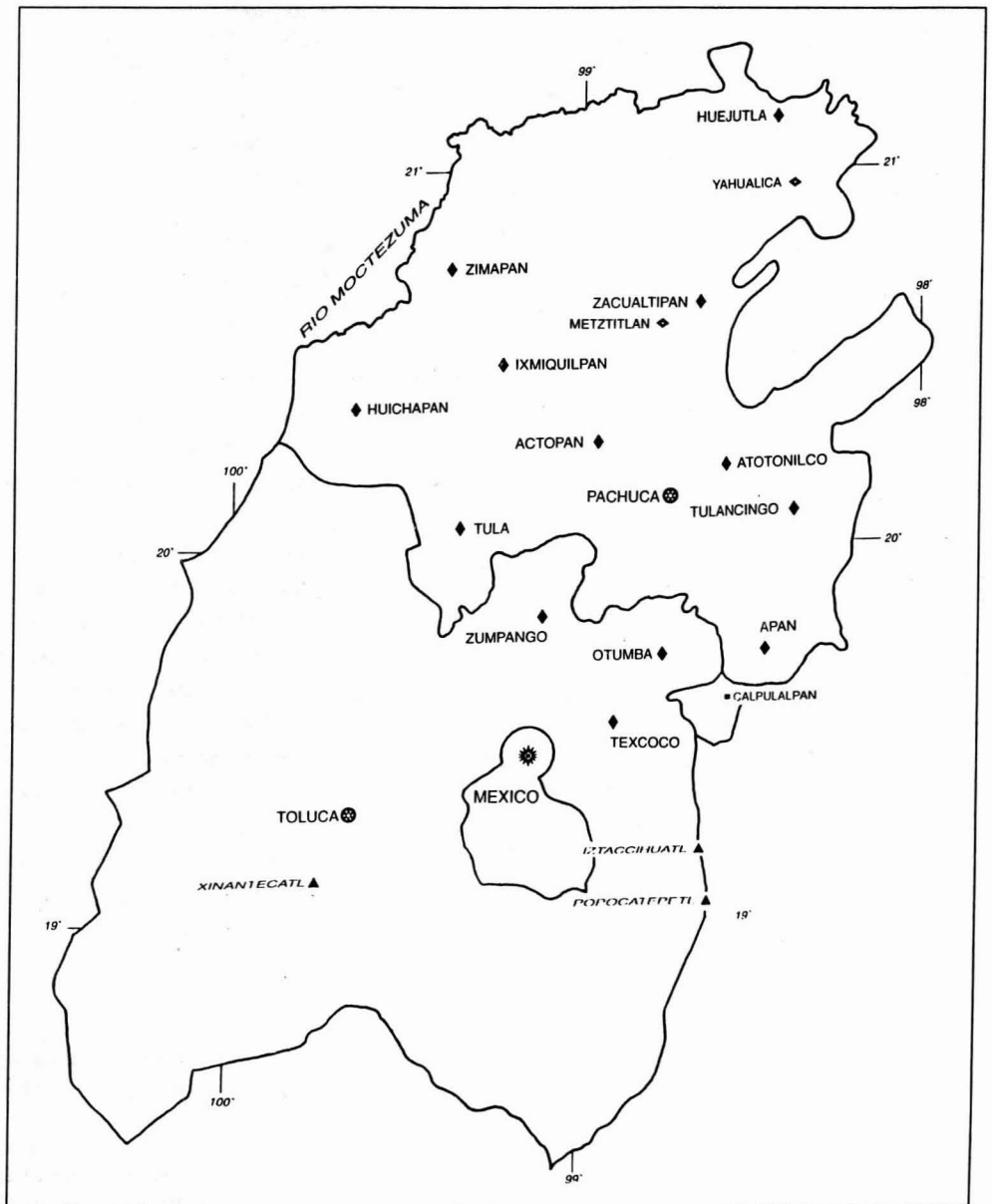
³⁷ ACDEM, leg. 163, exp. 271: actas de los ayuntamientos de Sultepec, 22 de abril de 1848; Temascaltepec, 22 de abril de 1848; Oztoloapan, 24 de abril de 1848; Zacualpan, 2 de mayo de 1848; Tejupilco, 16 de mayo de 1848; e informe del prefecto de Sultepec, Lorenzo Calderón, al gobernador del Estado de México, Sultepec, 15 de mayo de 1848.

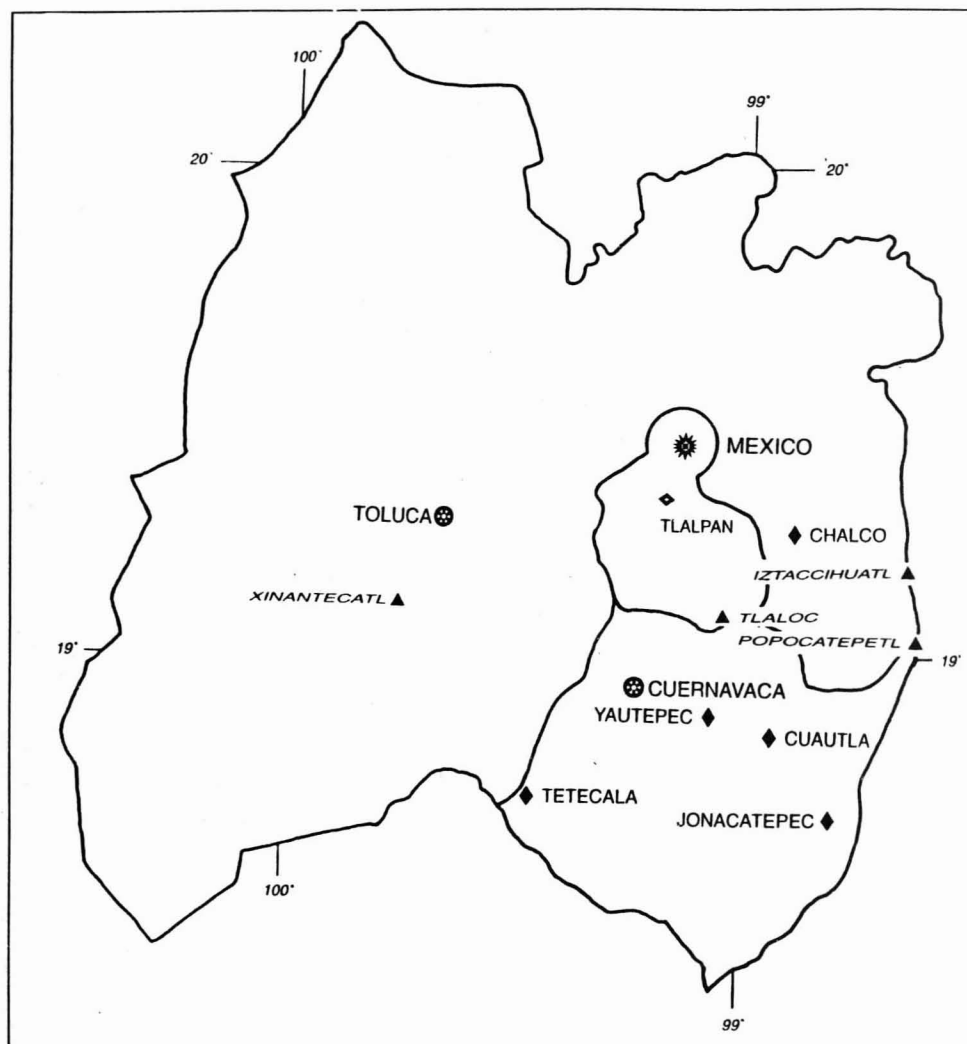
³⁸ ACDEM, leg. 163, exp. 271: informe del prefecto al gobernador del Estado de México, Sultepec, 22 de mayo de 1848.

³⁹ ACDEM, leg. 172, exp. 237: oficio del juez de primera instancia de Temascaltepec, Temascaltepec 29 de julio de 1848.

⁴⁰ ACDEM, leg. 172 bis, exp. 298: acta del ayuntamiento de Sultepec, 27 de mayo de 1848.

⁴¹ ACDEM, leg. 172, exp. 237: acta del ayuntamiento de Sultepec, 1o de julio de 1848.





núe unido al Distrito Federal". El Constituyente confirmaría la pertenencia de Tlalpan al Distrito Federal.

Los problemas relativos al Estado del Valle de México se plantearon durante el Congreso Constituyente de 1856-1857. Comprende cuatro aspectos. El primero se refiere a la extensión territorial de la entidad e implica que el distrito debe ser pequeño y el estado debe ser grande y abarcar todo el valle geográfico de México. El segundo implica los derechos políticos de los habitantes para ejercer la democracia por medio de una Legislatura en el caso del estado, y sin esta prerrogativa en el caso del distrito. En consecuencia, escoger entre distrito o estado parecía sencillo. Pero, y éste es el tercer aspecto, el concepto de territorio pequeño era relativo frente a la realidad demográfica. En efecto, sobre una superficie de 220 kiló-

diputados Godoy y Mier hablaron de una extensión territorial que el primero definió como un círculo de 12 leguas y el segundo como "México con su Valle" y a la Comprensión del Valle de México según el Constituyente del Estado de México. Otro antecedente corresponde a la orden norteamericana del 4 de febrero de 1848, por la cual se anexaron al Distrito Federal los partidos de Teotihuacan, Texcoco, Chalco, Tlalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán, Zumpango y Tulancingo. De inmediato, el 25 de febrero, el gobernador provisional del Estado de México, Manuel Gracida, dirigió una violenta "protesta" formal al mayor general Butler por esta desmembración del estado.⁴⁴ Después, Santa Anna proclamó, el 16 de febrero de 1854, que incluía a San Cristóbal Ecatepec, Tlalnepantla, Los Remedios, San Bartolo, Santa Fe, Mixcoac, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Tepepa, Xochimilco, Ixtapalapa, el Peñón Viejo y "hasta la medianía de las aguas del lago de Texcoco". Enseguida el presidente Juan Álvarez estableció su residencia en Tlalpan, Estado de México. Y el 25 de noviembre de 1855, se giró una orden provisional para que el partido de Tlalpan "conti-

metros cuadrados, en la época de la Reforma, radicaban 227 237 habitantes, o sea, una población mayor que la de 14 entidades de la Federación.⁴⁵ En consecuencia, el hecho de que los habitantes del Distrito Federal no tuvieran representación política apareció como una afrenta a la democracia misma. Pero había un cuarto aspecto, una prevención afirmada desde 1824, por la cual no podían residir en un mismo lugar los supremos poderes federales y estatales, lo que impedía crear el Estado del Valle con una extensión territorial grande, una población importante y un debido respeto a los derechos políticos de los habitantes.

El 10 de diciembre de 1856 el Constituyente aprobó, sin discusión, por una mayoría de 60 a 30, la erección del Estado del Valle de México.⁴⁶ Luego se adoptó la condición de trasladar la capital, por una votación de 48 a 38. Así se erigió jurídicamente el Estado del Valle

⁴⁵ Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.

⁴⁶ Francisco Zarco, *Historia del Congreso Extraordinario Constituyente, 1856-1857*, sesiones del 9 y 10 de diciembre de 1856, pp. 1096-1108, El Colegio de México, México, 1956.

⁴⁴ Protesta que dirigió el Excmo. Sr. Gobernador del Estado al Mayor General en jefe del ejército americano...

de México pero éste nunca llegó a existir de hecho porque nadie podía imaginar a México sin México.

En realidad, el Valle de México existió como entidad política durante casi ocho años. Lo creó Miramón en 1859. El presidente Juárez, el 7 de junio de 1862, dejó en existencia un "distrito" compuesto por Chalco, Texcoco, Teotihuacan, Zumpango, Cuautitlán y Tlalnepantla, que "se agregan al Distrito Federal".⁴⁷ El Estado de México protestó y su protesta se fundó en la más estricta y justificada interpretación de la Constitución de 1857, sin éxito. En 1867, el presidente Juárez decretó⁴⁸ la reconstitución del Estado de México. Y en un afán de justificación, Lerdo de Tejada agregó que no se había dispuesto erigir estados. Quedaba satisfecha la protesta del estado.

La separación de Hidalgo y Morelos

Parecía como si en el Constituyente una mayoría de diputados hubiera decidido desaparecer el Estado de México. En el Sur se pretendió anexar las prefecturas de Cuautla, Cuernavaca y Sultepec al estado de Guerrero,⁴⁹ pues había que "compensar" y "recompensar" al Sur por "la guerra vandálica que le hizo Santa Anna".⁵⁰ Y la Comisión de División Territorial hizo suya la proposición.⁵¹

Por el Norte, en la parte que llegaría a ser el estado de Hidalgo, se propuso la creación del estado de Iturbide correspondiente a las Huastecas que hubiera incluido la prefectura de Huejutla con los partidos de Metztlán, Yahualica y Zacualtipán.⁵² Y a lo largo del río Moctezuma, el estado de Querétaro reclamó todos los pueblos desde Aculco hasta Jiliapan y amenazó con llevarse los partidos de Huichapan, Ixmiquilpan, Tecozautla, Alfajayucan, Zimapán y Jacala.⁵³

En el Centro se promovió el Estado del Valle de México: "parece indispensable que los partidos de Chalco, Teotihuacan y Texcoco pertenezcan al Distrito" según la proposición del diputado Zarco y la expresión del diputado Ramírez que "el antiguo Estado de México dejó de existir, se trata ahora del Estado de Toluca y lo que se llama Estado del Valle es el verdadero Estado de México".⁵⁴

Ante esta situación el diputado por el Estado de México, Prisciliano Díaz González, en un voto particular

para defender su estado, propuso una iniciativa para que conservara sus "límites actuales".

"Casi día por día, señor, he tenido que luchar en la Comisión en contra de las pretensiones terribles que por todas partes se han oído en contra del Estado de México... Perderá mi Estado todo lo que se quiera; morirá, señor, tarde o temprano, sucumbiendo al poder e influjo de estas pretensiones..."⁵⁵

Y concluyó con la proposición: "El Estado de México conservará los límites que actualmente tiene." Su iniciativa llegó a debate y quedó aprobada. Durante el debate el diputado Guillermo Prieto propuso que Cuautla y Cuernavaca se erigieran en estado. La idea fue desechada pero quedó como primer antecedente formal del estado de Morelos. El expansionismo zarconiano también fue rechazado.⁵⁶ Díaz González había desbaratado los ataques contra el Estado de México.

La desaparición del Estado de México decretada por Juárez el 7 de junio de 1862 y su reemplazo por "Tres Distritos Militares" constituyeron el antecedente de la creación de los estados de Hidalgo y Morelos. El primer decreto juarista se acompañó de un segundo decreto de misma fecha y de carácter político que otorgaba a cada "Distrito Militar" la facultad de elegir sus propios diputados "independiente y separadamente unos de otros".⁵⁷ Allí se encuentra el origen formal de los estados de Hidalgo y Morelos que adquirieron entonces su autonomía de Toluca. Habían nacido dos nuevos estados el 7 de junio de 1862, a pesar de las protestas de los diputados de la Legislatura del Estado de México y sin el debido procedimiento constitucional.⁵⁸ En efecto, el Congreso del Estado de México, el 16 de junio de 1862 "protesta enérgicamente contra los decretos que el día 7 del presente mes expidió el Gobierno general, haciendo bajo una aparente división militar, una verdadera división política y una desmembración de su territorio".⁵⁹ Sólo consiguieron que su protesta motivara una altanera y despectiva respuesta del presidente Juárez: "La experiencia ha demostrado que el Estado de Toluca no puede estar bien gobernado por una sola autoridad... Esto es lo que se ha acordado y esto durará mientras duren las circunstancias..."⁶⁰

Una vez adquirida la autonomía, difícil hubiera sido quitársela aunque Juárez decretara. "Cesarán los gober-

⁴⁷ *Ibid.*, t. 9, p. 473.

⁴⁸ *Ibid.*, t. 10, pp. 44 y 49.

⁴⁹ *Ibid.*, sesión del 13 de septiembre de 1856, p. 844.

⁵⁰ *Ibid.*, sesión del 16 de junio de 1856, p. 345.

⁵¹ *Ibid.*, sesión del 26 de noviembre de 1856, p. 1063.

⁵² *Ibid.*, sesiones del 16 de junio de 1856, p. 359; del 4 de julio de 1856, pp. 455, 458; del 13 de diciembre de 1856, p. 1116.

⁵³ *Ibid.*, sesión del 17 de diciembre de 1856, p. 1125; sesión del 22 de diciembre de 1856, pp. 1152-1154.

⁵⁴ *Ibid.*, sesión del 20 de diciembre de 1856, p. 1143.

⁵⁵ *Ibid.*, sesión del 27 de noviembre, pp. 1073-1077.

⁵⁶ *Ibid.*, sesiones del 13 de diciembre, p. 1116; 15 de diciembre, p. 1122; 16 de diciembre, pp. 1121-1125; 31 de diciembre de 1856 y 2 de enero; y 26 de enero de 1857, p. 1227.

⁵⁷ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. 9, p. 474.

⁵⁸ AGN/Biblioteca/082MIS87; Archivo de la Cámara de Diputados del Edo. de Méx. libro 203, exp. 14, 1868, *Expediente sobre división del Estado de México y formación de uno nuevo con el nombre de Morelos, del que fue Tercer Distrito Militar el expresado Estado*.

⁵⁹ *Protesta hecha por el Congreso Constitucional del Estado de México en contra de los decretos del 7 de junio...*

⁶⁰ AHM/C.003-7047.16/C.22/Exp.13/23fs.

nadores de los tres distritos militares y se reincorporarán al Estado los distritos del mismo..." Y aunque Lerdo de Tejada agregara: "no se dispuso erigir estados... el gobierno ha creído de su deber que este asunto quede reservado al Congreso de la Unión".⁶¹

El 13 de diciembre de 1867 se presentó la iniciativa para la erección del estado de Hidalgo cuando ya estaba "fija en todos los cerebros la idea de la segregación".⁶² El 14, Francisco Leyva presentó lo correspondiente al estado de Morelos.⁶³ Luego el Congreso de la Unión pidió a la Legislatura del Estado de México un "informe sobre las pretensiones del segundo y tercer Distrito... para constituirse en estados". Y ésta aprobó un extraño informe que constó de un primer dictamen, *mayoritario separatista* y de un segundo dictamen, *minoritario unionista*.⁶⁴

El dictamen mayoritario separatista recalcó que los futuros estados eran lo suficientemente "hábiles" para manejar sus propios asuntos. Asimismo se dedicó a demostrar que habían sido mal administrados por Toluca, que así lo deseaban los pueblos, que tenían la población y los elementos económicos necesarios para ser estados.⁶⁵

En cuanto a la población, los diputados de la mayoría presentaron los siguientes cálculos junto con los elementos fiscales para el cobro de los impuestos. El Estado de México (Toluca) se hubiera constituido con los distritos de Ixtlahuaca, Jilotepec, Sultepec, Temascaltepec, Tenango, Villa del Valle, Tenancingo, Zacualpan, Toluca, Tlalnepantla y Cuautitlán, y 455 318 habitantes. El estado de Hidalgo pretendía constituirse con los distritos de Actopan, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Pachuca, Apan, Tula, Tulancingo, Atotonilco, Zacualtípán y Zimapán, y 389 181 habitantes. Además Hidalgo quería anexarse los distritos de Otumba, Texcoco y Zumpango con sus 112 944 habitantes. El estado de Morelos pretendía constituirse con los distritos de Cuernavaca, Jonacatepec, Cuautla de Morelos, Tetecala y Yautepec, y 142 114 habitantes. Y tenía pretensiones sobre Chalco y Tlalpan con sus 113 413 habitantes. En suma, los separatistas querían restar al Estado de México, incluyendo lo correspondiente al Valle de México: 21 distritos, 106 municipalidades y 757 652 habitantes.⁶⁶

Resultaba demasiado fácil atacar a Toluca habiéndose configurado una mayoría entre hidalguenses, more-

lenses y vallenses. Toluca se veía atrapada y sólo le quedó tratar de evitar su propia desaparición por falta de méritos, población y elementos económicos. La defensa del Estado de México se basó, como en los casos de las desmembraciones anteriores, en la anticonstitucionalidad del "fraccionamiento". Además los diputados reafirmaron el postulado de que un estado no puede desprenderse de lo que la soberanía del pueblo le ha encargado cuidar. Pero estos argumentos se debilitaban ante las actas de tantos pueblos que solicitaban la erección de dos nuevos estados. ¿Eran válidas las solicitudes de los pueblos? Asimismo el estado argumentó la ausencia de "datos oficiales bastantes en qué basar justificadamente" las pretensiones separatistas. La validez de las estadísticas era dudosa, el mapa correspondía al levantamiento de Tomás Ramón del Moral en 1828-1829, el último censo había sido levantado por Joaquín Noriega en 1853 y el *Atlas de la República Mexicana* de Antonio García Cubas se había publicado en 1858. En cuanto a recursos, tantos años de guerra (Ayutla, Tres Años e Intervención) habían agotado las riquezas del estado, a tal grado que no pudo cubrir su presupuesto. Pero el informe de la minoría era débil.

Setenta diputados federales habían suscrito la proposición original. Se recalcó la unanimidad de las actas de los pueblos sin que "se registre *ni una sola protesta contra* la pretensión de esos pueblos". Se insistió sobre el hecho de que los futuros estados habían "sido desatendidos y mal gobernados" por Toluca. El 18 de mayo de 1868 se dio lectura al dictamen favorable a la erección del estado de Hidalgo agregando que tendría "grandes y positivos bienes" y "que esa erección *no procura graves inconvenientes* al resto del Estado..."⁶⁷

¿Qué defensa podía presentarse cuando aparecía la cuestión "como resuelta irrevocablemente en un sentido favorable al fraccionamiento del Estado de México"? La primera acusación que planteó el diputado Isidro Montiel hizo referencia a las actas de los pueblos que "no tienen valor ni significación alguna, porque fueron hechas bajo la presión de los interesados". El segundo argumento se refirió a los elementos de población y economía para la erección, puesto que no se tenían datos para juzgar.

El diputado entró luego en un análisis de la relación entre el federalismo y el centralismo. Todo poder general, por naturaleza, es centralizador, y el principal problema del Estado de México unido siempre fue cómo resistir los embates de ese poder. "El Estado de México, que ha estado en frecuentes conflictos con el gobierno general... ha sido víctima hace tiempo de esa funesta propensión que

⁶¹ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. 10, pp. 44-49.

⁶² BN/Col. Lafragua/760. *Expediente sobre división del Estado de México y formación de uno nuevo con el nombre de Hidalgo, del que fue Segundo Distrito Militar del expresado Estado*, p. 14.

⁶³ AGN/Biblioteca/082MIS87. *Expediente sobre división del Estado de México y formación de... Morelos...*, p. 3-5.

⁶⁴ BN/Col. Lafragua/760, *Expediente sobre división del Estado de México y formación... de Hidalgo...*, pp. 7, 23.

⁶⁵ *Ibid.*, pp. 10, 14, 16, 20.

⁶⁶ *Ibid.*, Cuadros anexos.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 33-34.

los poderosos tienen de arruinar a sus vecinos".⁶⁸ Por tanto, sería "absurdo" creer que las partes del Estado de México fraccionado podrían resistir mejor, por separado, al poder centralizador. Afirmó que la pequeñez era la destrucción de la federación y la instauración del centralismo. Y concluyó: "robustezcamos el poder de los Estados para consolidar la federación" basándolo en la fortaleza del poder municipal para que "tenga una vida propia y una acción perfectamente expedita para proteger el desarrollo de los intereses locales y domésticos..."⁶⁹

El diputado Manuel Zomera y Piña dijo luego: "se atropella el reglamento para satisfacer los deseos de la mayoría". También restó valor a las actas municipales "a que no se dio lectura, ni se les concedió el honor de imprimirlas". ¿El Congreso hubiera votado sin conocer las actas?⁷⁰ Y el diputado Eleuterio Ávila insistió en que era necesaria la votación de los dos tercios. No obstante, el Congreso, en votación nominal de 91 a 32, aprobó la erección del estado de Hidalgo por *acuerdo económico*⁷¹ que se proclamó el 16 de enero de 1869.⁷²

Los pueblos de Morelos habían pedido la subsistencia de los decretos del 7 de junio de 1862 pero persistía la duda sobre la validez de las Actas puesto que el ministro Sebastián Lerdo de Tejada nunca las enseñó y los diputados no las conocieron. ¿Contaba el futuro estado de Morelos con suficientes habitantes y elementos?⁷³ Las estadísticas de cada bando no coincidían. Los separatistas habían inflado los datos y los unionistas se habían quedado con sus datos que les eran favorables.

El 29 de octubre los diputados federales Berriozábal, Saavedra, Zomera y Piña, Condés de la Torre, Ávila, Espinosa, Fuentes y Muñiz, Inda, Morales Puente, Chavarría y Montiel publicaron su *Exposición... contra el proyecto de erección del Estado de Morelos*. Afirmaban que el Estado de México "mutilado", ya no tenía los elementos suficientes para subsistir, ni fuerzas para resistir pues el fraccionamiento era el producto de una política centralista inventada por el partido conservador.⁷⁴

En fin, se argumentó que una reforma constitucional no podía considerarse como acuerdo económico: "jamás podrá negarse que la nueva erección de un esta-

do, importa nada menos que una adición a nuestra Constitución". No obstante la erección del estado de Morelos fue aprobada por *acuerdo económico*, 87 votos a favor y 35 en contra, una mayoría raras veces vista. El proceso legislativo culminó el 17 de abril de 1869, fecha de su publicación.⁷⁵

Conclusión

En todos los casos de "desmembramientos" el Estado de México perdió parte de su territorio cada vez que el resto del país lo percibió como demasiado poderoso. Perdió su capital, el Sur, Tlalpan, Hidalgo y Morelos. Entonces al Estado de México le quedó el Valle de Toluca y el Valle de México, aunque este último no sea suyo según la misma Constitución. Y en todos los casos las protestas del Estado de México fueron inútiles: la *Reclamación fuerte* del 21 de octubre de 1824 contra la creación del Distrito Federal por el Constituyente del Estado y su *Exposición* del 23 de octubre, la *Exposición* del 27 de octubre por el Ayuntamiento de la Ciudad de México y la *Exposición* del 12 de noviembre de 1824 del Constituyente del estado. Aún en 1848 el gobierno del estado reclamaba la devolución de su capital, según la *Representación* del diputado Gabriel Sagaseta pero fue inútil. Y también fueron inútiles la *Protesta* del gobernador interino, Manuel Gracida, contra la creación del Valle de México por el ejército norteamericano; el *Voto particular* que el diputado Prisciliano Díaz González presentó para que el estado conservara sus "límites actuales", la *Protesta privada* del presidente del Congreso estatal, Manuel Alas, con fecha 9 de junio, dirigida al presidente Juárez, contra el decreto de creación de los Distritos Militares y luego la *Protesta pública* que el Congreso del estado hizo el 16 de junio de 1862. Asimismo se quedó como inútil el *Voto particular* del diputado Isidro A. Montiel en contra de la erección del estado de Hidalgo con fecha de 21 de mayo de 1868 y la *Exposición que hacen los Diputados del Estado de México que suscriben contra el proyecto de Erección del Estado de Morelos*, firmada por los diputados Felipe B. Berriozábal e Isidro A. Montiel, entre otros. ■

⁶⁸ Pantaleón Tovar, *Historia parlamentaria. IV Congreso Constitucional*, t. 3, El Colegio de México, México, 1956, pp. 386-389.

⁶⁹ *Ibid.*, t. 3, pp. 388-392.

⁷⁰ *Ibid.*, t. 3, pp. 442-444.

⁷¹ *Ibid.*, t. 3, pp. 445, 450.

⁷² *Ibid.*, t. 3, pp. 734-737, 912-914, 944-947, 990-997, 1050-1055. Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. 7, pp. 517-518.

⁷³ Pantaleón Tovar, *op. cit.*, t. 3, pp. 90-92, dictamen del 21 de septiembre.

⁷⁴ *Exposición que hacen los diputados del Estado de México que suscriben contra el proyecto de erección del Estado de Morelos*, Ignacio Escalante, México, 1868. Instituto J. M. L. Mora, 972. 4052, MIS.1.

⁷⁵ Dublán y Lozano, *op. cit.*, t. 7, p. 570.

Abreviaturas

- AGN Archivo General de la Nación, México.
 ASDN Archivo de la Secretaría de la Defensa Nacional, México.
 AHEM Archivo Histórico del Estado de México, Toluca.
 ACDEM Archivo de la Cámara de Diputados del Estado de México, Toluca.
 BN Biblioteca Nacional, Hemeroteca Nacional, México.